

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-017-2020-00136-00
Proceso	Verbal – Restitución de Bien Inmueble
Demandante	Bbva Colombia SA
Demandado	María del Carmen Hernández Carriazo
Providencia	Auto Sustanciación No. 946
Decisión	Ordena archivo expediente

En atención el estado actual del presente proceso, es menester señalar que, no se encuentran pendientes actuaciones de alguna clase, razón por la cual se ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en el sistema, conforme lo permite el artículo 122 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 177 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de noviembre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario